

Guayaquil, Abril 04 del 2015.

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
TOPZADYX S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

He revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por el método Directo de la compañía **TOPZADYX S.A.** ha Diciembre 31 del 2014 por el ejercicio económico terminado en esta fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 86 de la ley General de Instituciones del sistema financiero y el artículo 321 de la ley de Compañías como parte de esta revisión, efectuamos prueba del cumplimiento por parte de la compañía y/o sus administradores en relación a :
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.
 - Que la correspondencia, los libros de Actas de Junta general, libro talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y libros de Contabilidad sean llevados y conservados de conformidad con las disposiciones legales.
 - Que la custodia y conservación de Bienes de la Compañía sean adecuados.

- Que los Estados Financieros sean confiable, si han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacional de Información Financiera para Pymes.

Los resultados de mi prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de **TOPZADYX S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado a Diciembre 31 del 2014.

2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la compañía en relación con vuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
3. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas no han llegado a mis conocimientos ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de Control Interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantía por parte de los Administradores, ni omisión de asiento en el orden del día de la Junta General, que nos hiciera pensar que deben ser informado a ustedes.

Atentamente,

Sara Cedeño Bermello.

**CPA. Sara Cedeño Bermello
COMISARIA**